



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

REQUISITOS-CONTRATACIÓN DE AUXILARES DE EDUCACIÓN-2018

RM. N° 0060-2013-ED - Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER

De la Inscripción de los postulantes-

1. Una vez publicadas las plazas vacantes, los postulantes se inscribirán voluntariamente ante el Comité de Contratación que corresponda, dentro del plazo establecido, para lo cual deberán presentar su respectivo expediente.

2. El postulante podrá inscribirse sólo ante un Comité de Contratación, siendo excluido del proceso en caso se inscriba ante dos o más Comités de Contratación.

Excepcionalmente, de producirse plazas vacantes posteriormente, podrán presentarse los que no lograron adjudicarse una plaza vacante.

3. Los postulantes a cargos de auxiliares de educación que no acrediten la formación mínima requerida para el cargo al que postula, según lo establecido en el Anexo N° 01 de la **DIRECTIVA N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER**, Serán excluidos automáticamente del proceso.

4. El expediente presentado por el postulante al momento de su inscripción debe contener los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo al que postula (de postular a la DREP, indicar la I.E a la que postula).
- Copia Simple del DNI, Carné de Identidad o de Extranjería.
- Declaración Jurada para Contratación, según formato establecido en el Anexo N° 03 de la **DIRECTIVA N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER**.
- Constancia de propuesta del Director de la Institución Educativa de Acción Conjunta con el visto bueno de la ODEC respectiva, en caso corresponda.
- Hoja de vida, acreditando toda la documentación para la evaluación de los criterios (debidamente fedateados).
- Resolución de Discapacidad vigente o actualizada emitida por la CONADIS, en caso corresponda.
- Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.

5. SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- Personas que no acrediten los requisitos mínimos establecidos para el cargo.
- Servidores de carrera que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
- Servidores que hayan incurrido en abandono de cargo en el año inmediato anterior.

- *Ex servidores destituidos o separados del servicio, sanción aplicada en los últimos (5) años a la fecha de postulación, inclusive.*
- *Ex servidores sancionados con separación definitiva o destitución del servicio por delitos de violación de la libertad sexual.*
- *Personas que hayan sido condenadas incursos en procesos judiciales por: delito de terrorismo, apología de terrorismo, delito contra libertad sexual, y/o delitos de tráfico ilícito de drogas.*
- *Personas que hayan sido condenadas o estén incursos en procesos judiciales por delito de corrupción de funcionarios, así como haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio y haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos.*
- *Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y contratación de los últimos cinco (05) años.*
- *Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.*
- *Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados judicialmente.*
- *Personal que tenga relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con algún miembro del comité de contratación.*

NOTA:

HACER DE CONOCIMIENTO A LOS POSTULANTES QUE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA DREP, SOLÓ SERÁ RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE VACANTES EXISTENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE NO SE PUEDE CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN.

ÁREA DE PERSONAL-DREP

Piura, enero de 2018